



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00119 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado	AGROGENETICA SOLANUM S.A.S. y otro
Decisión	Tiene por notificado a los demandados

En el memorial que antecede, la parte actora allegó constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago a la parte pasiva del asunto, AGROGENÉTICA SOLANUM S.A.S. y Aleison Zuluaga López, con constancia de recibido del 4 de mayo de 2022, surtiendo así la notificación en la forma prevista del artículo 8 del entonces vigente Decreto 806 de 2020, así las cosas, se tiene por notificado personalmente a la parte ejecutada desde el 9 de mayo de 2022.

Una vez ejecutoriado la presente providencia se procederá con la etapa subsiguiente.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito**

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0ab560a3dbc4aff2830d689408605a174ab2294253623eac0404b791b4405f**

Documento generado en 10/06/2022 01:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>